



LÍNEA TÉCNICA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI

IDIPRON

Bogotá, 2017



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN**

Alcalde Mayor de Bogotá
Enrique Peñalosa Londoño

Secretario Distrital de Planeación
Andrés Ortiz Gómez

Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Paola Gómez Campos

Director de Diversidad Sexual
Juan Carlos Prieto García

Coordinadora del Observatorio de la PPLGBTI
Luz Adriana Páez Méndez

Equipo Dirección de Diversidad Sexual que elaboró el documento
Martha Ligia Rincón Ortiz
Luz Adriana Páez Méndez

TABLA DE CONTENIDO

LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, TRANSGENERISTAS E INTERSEXUALES Y SOBRE IDENTIDADES DE GÉNERO Y ORIENTACIONES SEXUALES EN BOGOTÁ	5
EL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS Y LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI	5
LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE DERECHOS DE PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI Y SOBRE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO EN BOGOTÁ.....	6
ENFOQUES Y PERSPECTIVAS	7
ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA PÚBLICA.....	8
ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI.....	13
RECOMENDACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES Y PERSPECTIVAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI EN EL IDIPRON	¡Error! Marcador no definido.
TRANSVERSALIZACION DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN EL IDIPRON ..	¡Error! Marcador no definido.
ARTICULACIÓN DE LA PPLGBTI Y EL PLAN ESTRATEGICO DE IDIPRON	¡Error! Marcador no definido.
EL PLAN DE DESARROLLO BOGOTA MEJOR PARA TODOS Y LAS COMPETENCIAS DEL IDIPRON.....	¡Error! Marcador no definido.
ARTICULACIONES DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DEL IDIPRON Y LA PPLGBTI.....	¡Error! Marcador no definido.
ESPACIOS DE ARTICULACIÓN DE LA PPLGBTI E IDIPRON	¡Error! Marcador no definido.

PRESENTACIÓN

El Acuerdo 371 de 2009 y el Decreto 062 de 2014 establecen que la coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, y sobre orientaciones sexuales e identidades de género en el Distrito Capital está en cabeza de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación.

En el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos (2016-2020) y del Plan de Acción de la Política Pública LGBTI (2017-2020) y en aras de avanzar en el cumplimiento de una de sus metas de incorporar el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en el 60% de los sectores de la Administración Distrital, la Dirección de Diversidad Sexual realiza el presente documento denominado: **Línea técnica de la Política Pública LGBTI Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Adolescencia IDIPRON**, que tiene como objetivo brindar a esta entidad, recomendaciones para la incorporación de los enfoques y perspectivas de esta política pública.

Para el logro de este objetivo, en este documento se desarrollan dos capítulos: en el primero se contextualiza la Política Pública y su relación con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, se presentan los objetivos, los enfoques y perspectivas, la estructura de esta Política Pública y se desarrollan los conceptos de sexo, género, identidad de género y orientación sexual, así como las estrategias de la Dirección de Diversidad Sexual para el desarrollo de las funciones de coordinación, seguimiento y evaluación de la política pública. En el segundo capítulo se presentan las recomendaciones para la incorporación de los enfoques y perspectivas de esta Política Pública en el IDIPRON.

El documento va dirigido a servidores públicos de las diferentes dependencias de esta entidad del Sector Integración Social de la Administración Distrital que desarrollan acciones de política pública orientadas a la garantía de derechos para los sectores sociales LGBTI, con el ánimo de que encuentren en él algunas

herramientas técnicas para su mayor comprensión y puesta en marcha en su labor diaria.

LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE DERECHOS DE LAS PERSONAS LESBIANAS, GAIS, BISEXUALES, TRANSGENERISTAS E INTERSEXUALES Y SOBRE IDENTIDADES DE GÉNERO Y ORIENTACIONES SEXUALES EN BOGOTÁ

EL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS Y LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI

La política pública para la garantía plena de derechos de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, se articula con el Plan de Desarrollo 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos, de la siguiente manera:

El Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, adoptado por medio del Acuerdo 645 de 2016 del Concejo de Bogotá, tiene por objetivo "propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad, para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de una familia y de la sociedad (...). Se estructura en tres (3) pilares y cuatro (4) ejes transversales que a su vez contienen las políticas generales y sectoriales. Para el desarrollo de las estrategias y políticas se definieron programas a ser ejecutados por las diferentes entidades distritales.

Los Pilares se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan, y se soportan en los Ejes Transversales que son los requisitos institucionales para su implementación, de manera que tengan vocación de permanencia. Los pilares son: i) Igualdad de calidad de vida; ii) Democracia Urbana; y iii) Construcción de Comunidad y Cultura Ciudadana. Los Ejes Transversales son: i) un nuevo ordenamiento territorial; ii) calidad de vida urbana que promueve el desarrollo económico basado en el conocimiento; iii) sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética y el crecimiento compacto de la ciudad y; iv) gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

La fundamentación de la política pública LGBTI, dentro de esta estructura programática, se encuentra, principalmente, en el primer pilar: *Igualdad de calidad de vida*. Este pilar se enfoca en propiciar la igualdad y la inclusión social mediante la ejecución de programas orientados prioritariamente a la población más vulnerable y especialmente a la primera infancia. Estos programas estarán dirigidos a intervenir el diseño y el funcionamiento de la ciudad y sus instituciones partiendo de reconocer que de la calidad de la ciudad depende en gran medida la calidad de vida de sus habitantes. Este Pilar tiene 12 Programas, en los que se encuentra el Programa: *Igualdad y Autonomía para una Bogotá incluyente*.

Programa Igualdad y Autonomía para una Bogotá incluyente

El objetivo de este programa es implementar acciones de tipo integral, orientadas principalmente a las personas en condición de pobreza extrema, quienes se encuentran en mayor grado de vulnerabilidad socioeconómica, y aquellas que han sido objeto de discriminación afectando el ejercicio de sus derechos. Se busca trascender la visión asistencialista a partir del fortalecimiento de capacidades y el aumento de oportunidades en función de la protección y goce efectivo de derechos, el desarrollo integral, la inclusión social y el respeto de la dignidad de las personas. A través de estrategias de promoción, prevención, atención y acompañamiento integral, las y los ciudadanos podrán mejorar su calidad de vida y la construcción y fortalecimiento de su proyecto de vida con autonomía.

Las metas de resultado del Plan de Desarrollo asociadas al pilar y al programa son i) Disminuir en 18 puntos porcentuales la percepción de discriminación, violencias y exclusión social de las personas de los sectores LGBTI, que les impide el ejercicio pleno de sus derechos. ii) Disminuir en 5% el número de personas que perciben a las personas de los sectores LGBTI como un riesgo para la sociedad.

De otra parte, en el Artículo 98 del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos se establece que las entidades distritales deberán especificar dentro de sus proyectos de inversión, las acciones, actividades y recursos que en el marco de sus competencias estén destinados a la atención de poblaciones de conformidad con la metodología que para el efecto defina la Secretaría Distrital de Planeación.

LA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA GARANTÍA PLENA DE DERECHOS DE PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI Y SOBRE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO EN BOGOTÁ

A través del Acuerdo 371 de 2009 y del Decreto 062 de 2014 se establecen respectivamente los lineamientos y se adopta la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá. Esta política pública tiene como objetivo garantizar el ejercicio pleno de derechos a las personas

de los sectores LGBTI como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad.

Objetivos Específicos

1. Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI.
2. Generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBTI para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad.
3. Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.
4. Posicionar la perspectiva de géneros y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Capital.

ENFOQUES Y PERSPECTIVAS

La política pública LGBTI se sustenta en enfoques¹ y perspectivas² que basan el accionar institucional y garantizan acciones a favor de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, como las que se anotan a continuación:

1. **Enfoque de derechos:** parte de reconocer a las personas como ciudadanos y ciudadanas libres, para los cuales el Estado es el garante de la promoción, defensa y protección de los derechos fundamentales, tanto individuales como colectivos. En esta medida, la perspectiva de derechos implica crear las condiciones, tanto materiales como simbólicas, para que las personas de los sectores LGBTI ejerzan plenamente sus derechos y para que por ninguna circunstancia o razón la identidad de género o la orientación sexual sean usadas como condición para discriminar o excluir a ninguna persona.
2. **Enfoque diferencial:** reconocimiento de las condiciones de desigualdad social, económica, cultural, entre otras, en algunos grupos poblacionales

¹Un enfoque se define como: el lugar donde se fija la mirada. En una política pública es a dónde se dirigen las acciones. (Secretaría de Planeación, 2011)

² Una perspectiva se define como: el lugar desde donde se mira. En una política pública supone la serie de elementos que permiten establecer principios y lineamientos de actuación, es decir, el lugar desde donde se realiza la actuación, así como el lugar de enunciación de la política.

que históricamente han sido marginados, excluidos, desprotegidos en términos del ejercicio, reconocimiento y garantía de los derechos o que se encuentran en situaciones de desigualdad y/o inequidades manifiestas y que requieren de acciones específicas en pos del desarrollo de su autonomía, de su inclusión y de la justicia social, para que puedan acceder en términos de igualdad de oportunidad a los bienes y servicios de los que goza la sociedad en general.

3. **Perspectiva interseccional:** reconoce que las y los sujetos están atravesados por distintos sistemas de opresión sexo/genero, raza/razalización/racismo, etnicidad, clase, edad entre otros, por lo que imponen una atención integral y de protección, promoción y defensa de los derechos teniendo en cuenta la multidimensionalidad de las y los sujetos de las políticas públicas.
4. **Los enfoques de orientación sexual e identidad de género** hacen referencia al cambio de punto de vista heterocentrado³, por un punto de vista que reconozca distintas formas políticas y emocionales de la sexualidad y que son divergentes respecto a las personas por la heterosexualidad como institución política y económica.

ESTRUCTURA DE LA POLÍTICA PÚBLICA

La Política Pública LGBTI según el artículo 4 del Acuerdo 371 de 2009 y el Decreto 062 de 2014 en el artículo 6 define su estructura de la siguiente manera:

La política pública está organizada en procesos estratégicos, componentes y líneas de acción. Los procesos estratégicos se entienden como los mecanismos que permiten el logro de los objetivos de la política. Los componentes son los contenidos de cada proceso estratégico. Las líneas de acción se definen como la orientación de los programas y proyectos a través de los cuales se implementa la política y están contenidas en su plan de acción.

³ Hace referencia al punto de vista que homogeniza las relaciones humanas desde un punto de vista heterosexual y por tanto a la reproducción de roles tradicionalmente establecidos.

A continuación, se enuncian los 4 procesos estratégicos:

Gráfica 1: Procesos Estratégicos de la Política Pública LGBTI



Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

El plan de acción de la política pública es un instrumento de gestión y planeación que contempla un conjunto de (23) líneas de acción, (60) acciones y (229) metas e indicadores de gestión de obligatorio cumplimiento para los 15 sectores distritales y las localidades.

CONCEPTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA⁴

El sexo es una categoría construida culturalmente, que desde el siglo XVIII se entiende en la cultura occidental (Europa y EEUU, principalmente) a partir de nociones biológicas que dividen a los seres humanos en mujer y hombre. Esto es

⁴ Conceptos definidos en el Documento, Balances y Perspectivas, por el equipo de trabajo de la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual. Secretaría Técnica Dirección de Diversidad Sexual. Bogotá. 2011.

lo que se llama dimorfismo sexual⁵. Esta noción nutre también una clasificación cultural y dicotómica hecha para todos los mamíferos en general y otras familias animales, dividiéndolos en hembras y machos según el sistema reproductivo y de acuerdo con las características genéticas, endocrinas, anatómicas y fisiológicas.

Sin embargo, estas nociones han sido cuestionadas gradualmente al establecerse que incluso en términos genéticos no existe, de manera objetiva, tal dimorfismo sexual y que más bien existe una amplísima gama de variaciones genéticas y fenotípicas no dimórficas en donde caben hombres y mujeres con fenotipos y genotipos muy variados, así como personas intersexuales. Esta última es una categoría que viene a enriquecer el constructo binario que sólo contemplaba hombre y mujer. Las personas intersexuales fueron llamadas durante mucho tiempo hermafroditas, en una traslación incorrecta de un concepto biológico aplicable para determinadas especies. Una persona intersexual es aquella que presenta caracteres sexuales primarios y secundarios de ambos sexos.

De esta manera, se puede decir que un hombre es la idea que se ha construido culturalmente de una persona que tiene caracteres sexuales primarios (genotipo) y secundarios (fenotipo) predominantemente masculinos y una mujer lo contrario, una persona que tiene caracteres sexuales primarios y secundarios predominantemente femeninos y en virtud de esa clasificación se le asigna un sexo (hombre, mujer) un rol y un estatus.

Género

La categoría género aparece a mediados del siglo XX en EEUU para hacer referencia a la interpretación psicológica, social y de la construcción “sexo”, que organiza y define los roles, los saberes, los discursos, las prácticas sociales y las relaciones de poder. En consecuencia, el género constituye un mecanismo de control y una convención que pretende asignar un lugar jerárquico a las personas en función de cómo es percibido su sexo.

Lo masculino está asociado a ciertas funciones reproductivas (en las culturas occidentales se cree que los hombres son quienes fecundan mientras las mujeres gestan) y también a cierto aspecto fenotípico, en el que se ha basado la división sexual del trabajo. Sin embargo, por ejemplo, si se considera que existen hombres transgeneristas, por supuesto, la definición de hombre resulta más compleja.

Según esta interpretación esencialista del sexo, las mujeres son gráciles y los hombres son musculosos, las mujeres tienen una voz aguda y los hombres una voz grave, las mujeres tienen menos vello que los hombres, en fin. Esto es lo

⁵ (Ver <http://www.elmundo.es/elmundosalud/2005/03/16/biociencia/1110996337.html>). En otras palabras es muy difícil establecer una distinción fenotípica clara entre hombres, mujeres e intersexuales.

que se llama caracteres sexuales secundarios, sin embargo, si se observa con más cuidado, esto no ocurre así y cada vez se ve más cómo en ciertas mujeres y hombres esa “brecha fenotípica” se ha acortado o puede acortarse mediante decisiones culturales. Sobre una idea binaria se ha construido el género como un par de opuestos excluyentes: femenino – masculino.

Identidades de género

La identidad es la construcción cultural que se genera en el marco de las relaciones sociales mediante la que se definen los atributos de los individuos y los colectivos que marcan la diferencia entre lo propio y lo diferente en un proceso permanente de construcción subjetiva, intersubjetiva y socio-cultural.

Las identidades de género, como todas las identidades, se configuran en un proceso de heterodesignación (generalmente violento) y de autonombamiento (generalmente asociado con la autoconstrucción del sujeto político y social). Es decir, las identidades pueden ser impuestas desde afuera o construidas desde el individuo. Por esto, resulta difícil definir las formas de nombramiento que aluden a identidades de género. Se intenta a continuación, una definición, que pretende sólo ubicar de manera general ciertas identidades de género.

- Transgenerista: Persona que se ubica o transita entre lo masculino y lo femenino. Esta categoría integra a las llamadas personas transformistas, travestis, transexuales, entre otras.
 - Transformista: Personas que asumen de forma esporádica y en situaciones específicas vestimentas, ademanes y roles tanto masculinos como femeninos en el ámbito de lo social, cultural o político.
 - Travesti: Persona que hace uso de prendas y reproduce roles y ademanes asociados al género opuesto al que se le asignó socialmente, de una manera más permanente. La identidad travesti en Latinoamérica es una apuesta social y política de la construcción trans. Las travestis femeninas en Colombia a diferencia de otras construcciones de identidad trans aceptan o asumen la genitalidad o sexo asignado al nacer, sus apuestas de construcción están en función del género, de la feminidad o lo que perciben o sienten que debe ser lo femenino.
 - Transexual: Persona que asume un género que no corresponde al que se le asignó socialmente. En el caso de la transexualidad de masculino a femenino siente un sentido de pertenencia al sexo biológico opuesto (Al ser

o estar siendo Mujer), no hay apropiación de la genitalidad o sexo asignado al nacer y generalmente pueden devenir o devienen en procesos de reasignación sexual parciales o totales.

- Trans: Apuesta o construcción de identidad política, donde las personas asumen, se construyen y auto determinan como trans para hablar de la experiencia de tránsito entre los sexos y el género, la que se constituye en una propuesta cultural y política frente a la opresión de los sistemas sexo género hegemónicos.

En la categoría transgeneristas también es posible encontrar identidades que se cruzan o con otras identidades y diversidades o se construyen multiidentidad desde lo étnico, el ciclo vital –generación y las situaciones-condiciones, ejemplos las muxes, las isrhas, las y los trans queer, etc. Además, la identidad de género no es asociativa a una sola o determinada orientación sexual, se puede encontrar en la vida cotidiana personas trans que se asumen o identifican como trans lesbianas, trans gays, trans homosexuales, trans bisexuales, trans asexuales, trans heterosexuales.

Orientación sexual

Dirección del deseo erótico y del afectivo entre las personas, en función de su sexo. Las identidades por orientación sexual son:

- Homosexual: Designa a las personas cuyos deseos afectivo y erótico se dirige hacia o se materializa con personas de su mismo sexo-género (por ejemplo, hombre que se dirige su deseo erótico-afectivo hacia otro hombre, mujer que se dirige su deseo erótico-afectivo hacia otra mujer).
 - Lesbiana⁶: Categoría política con la que se identifican las mujeres homosexuales⁷.
 - Gay⁸: Categoría política con la que se identifican los hombres homosexuales.
- Heterosexual: Designa a las personas cuyo deseo afectivo y erótico se dirige hacia o materializa con personas de sexo-género distinto al que se asume como propio.
- Bisexual: Designa a las personas cuyos deseos afectivo y erótico se dirigen hacia o se materializa tanto con personas de su mismo sexo-género como con personas de sexo-género distinto al que se asume como propio.

⁶ Esta palabra tiene su origen histórico en el reconocimiento de la poetisa Safo de Lesbos, redescubierta por occidente en el siglo XVI

⁷ También alude a mujeres que se niegan a reproducir la heterosexualidad obligatoria.

⁸ Expresión de origen inglés que traduce “alegre”, “contento” o “despreocupado”, utilizada para recoger a las personas “de ambiente”. También representa al acróstico G(ood) A(s) Y(ou) “tan bueno como tú”

Es importante anotar que la identidad de género y la identidad de orientación sexual son vectoriales, eso quiere decir que una persona trans femenina puede tener una identidad de orientación sexual heterosexual, o un hombre trans puede considerarse gay y así sucesivamente.

ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI

De acuerdo al artículo 9 del Acuerdo 371 de 2009 en el que se establecen responsabilidades, la dirección de la política pública está en cabeza del Alcalde o Alcaldesa Mayor de la ciudad. La formulación, seguimiento y evaluación de esta política estará en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, a través de Dirección Diversidad Sexual. La ejecución la política estará a cargo de las diferentes entidades del Distrito Capital con responsabilidad en el tema.

En el desarrollo de estas funciones la Dirección de Diversidad sexual coordina la formulación y seguimiento del plan de acción de la política pública LGBTI, de la ruta de atención de las personas de los sectores LGBTI, de las estrategias de cambio cultural En Bogotá se Puede Ser, Ambientes Laborales Inclusivos y el observatorio de la política pública LGBTI. A continuación, a modo de ilustración se describen los fundamentos de cada una de las estrategias:

El Observatorio de la Política Pública LGBTI

El Decreto 062 de 2014 define que el proceso estratégico producción y aplicación de conocimientos de saberes está orientado a generar conocimientos y saberes que soportan y retroalimentan la implementación, seguimiento y evaluación de esta política. El componente investigación y monitoreo sistemático de la situación de derechos humanos de los sectores LGBTI hace referencia a la observación permanente y sistemática de la situación de derechos humanos de las personas de los sectores LGBTI en la ciudad y la comprensión de las violencias relacionadas con la identidad de género y la orientación sexual.

La investigación y monitoreo debe tener en cuenta las particularidades de los sectores LGBTI y producir información diferenciada y desagregada por sector, para nutrir la implementación de la política y generar observatorios o mecanismos a través de los cuales a través de su desarrollo se genere un mecanismo de información que documente las dinámicas relacionadas con la garantía y la vulneración de los derechos de las personas de los sectores LGBTI en Bogotá, de manera tal que los actores y actoras responsables de la política pública articulen y

orienten las decisiones adecuadas y oportunas para garantizar los derechos y prevenir sus violaciones.

De acuerdo a este lineamiento se implementa en el marco de la Dirección de Diversidad Sexual desde el año 2013, el Observatorio de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores LGBTI de Bogotá tiene como objetivo: Producir conocimiento científico para la toma de decisiones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de las personas de los sectores LGBTI en el marco de la política pública.

Objetivos específicos:

1. Recopilar, sistematizar, analizar y generar información relacionada con la situación de los derechos de las personas de los sectores LGBTI, las representaciones sociales de la ciudadanía con respecto a la diversidad sexual y de género y la capacidad de la administración distrital para la implementación de la política pública.
4. Recopilar, sistematizar, analizar y generar información para realizar el seguimiento y evaluación a la política pública LGBTI
5. Realizar investigaciones y estudios en el marco de la política pública LGBTI.
6. Brindar lineamientos técnicos a la Administración Distrital para el desarrollo de estudios e investigaciones en el marco de la política pública.

Formulación y Seguimiento del Plan de Acción de la PPLGBTI 2017-2020

De acuerdo al artículo 9 del Acuerdo 371 de 2009 en el que se establecen responsabilidades, la dirección de la política pública está en cabeza del Alcalde o Alcaldesa Mayor de la ciudad. La formulación, seguimiento y evaluación de esta política estará en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, a través de Dirección Diversidad Sexual. La ejecución de esta política estará a cargo de las diferentes entidades del Distrito Capital con responsabilidad en el tema.

El plan de acción de la política pública es un instrumento de gestión y planeación que contempla para la vigencia 2017-2020 un conjunto de (23) líneas de acción, (47) acciones y (228) metas e indicadores de gestión de obligatorio cumplimiento para los 15 sectores distritales.

La estrategia de seguimiento de la Política Pública y del Plan de Acción está a cargo del Observatorio de la política pública de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, mediante el Módulo Virtual de

Seguimiento SIPA.⁹ El módulo virtual de Seguimiento SIPA es la herramienta a través de la cual los sectores distritales, realizan anualmente, los planes de actividades sectoriales y reportan trimestralmente los avances en la ejecución de lo planeado en el marco del plan de acción de la política pública.

La Dirección de Diversidad Sexual en relación con el seguimiento del plan de acción de la política, realiza a través de un-a profesional designado-a para la administración de la herramienta, la definición del plan de acción desde el módulo virtual, y el acompañamiento técnico a las oficinas de planeación para la incorporación del plan de actividades anuales del sector y de los reportes trimestrales al módulo virtual de seguimiento. De igual forma designa un-a profesional que realiza asistencia técnica, quien realiza acompañamiento al sector con el fin de que la ejecución del plan de acción se realice de manera acorde con los enfoques y perspectivas de la política pública.

Estrategia de Cambio Cultural En Bogotá se puede Ser

Esta estrategia fue solicitada en 2010, por las personas de los sectores LGBT que tienen asiento en el Espacio Autónomo Consejo Consultivo LGBT, órgano asesor y consultor que tiene el Alcalde Mayor para esta política. Fue elaborada en conjunto entre la Dirección de Diversidad Sexual, la oficina asesora de prensa y comunicaciones de la Secretaría Distrital de Planeación y el Consejo Consultivo LGBT de Bogotá; y fue avalada por la Oficina de Prensa de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

La estrategia responde al proceso estratégico “Comunicación y educación para el cambio cultural”, que busca la transformación de significados y representaciones culturales que afectan el ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBTI y el desarrollo de una cultura ciudadana en perspectiva de derechos. (Decreto 062 de 2014)

La estrategia es liderada por la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, apoyada por la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y desarrollada por las entidades del Distrito Capital a través de las Oficinas Asesoras de Comunicaciones, o quien haga sus veces.

Objetivo

Incorporar, en las entidades distritales, una estrategia de cambio de imaginarios y representaciones sociales en relación con las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales que redunde en la disminución de prácticas discriminatorias por identidad de género y orientación sexual.

⁹ Se establece en el Decreto 062 de 2014 por medio del cual se adopta la política pública LGBTI.

Objetivos Específicos

1. Proponer y contribuir al cambio de imaginarios y representaciones sociales en torno a lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales.
2. Divulgar conceptos y conocimientos básicos en relación con las orientaciones sexuales y las identidades de género.
3. Difundir la política pública para la garantía plena de derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas como eje estructurante del reconocimiento, protección, promoción y ejercicio de derechos fundamentales en perspectiva diferencial.

Fases

La estrategia comunicativa se desarrolla a través de tres fases que responden de forma efectiva a la población meta y no a temporalidades específicas. La fase uno va dirigida a la ciudadanía en general; la fase dos dirigida a servidores públicos orientada a la construcción y socialización de herramientas para el abordaje de la situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI y la fase tres dirigida a las personas de los sectores LGBTI está orientada al restablecimiento de relaciones con las instituciones para el desarrollo de capacidades y habilidades para el ejercicio y exigencia de los derechos.

Lineamiento en el marco de la asesoría

En el marco de estas tres fases, se pretende articular el esfuerzo interinstitucional y maximizarlo a través de dos mecanismos:

1. Difusión y aplicación de la Guía de Uso de la Estrategia en Bogotá Se Puede Ser¹⁰

La guía de imagen de la estrategia “En Bogotá se puede Ser” es creada para garantizar el correcto uso visual de la marca y la consistencia de la misma a través de las diferentes piezas que se puedan desarrollar tanto impresas como digitales. Esta guía comprende el tratamiento de la marca a través de diferentes elementos como su nombre, la esencia, el logo, los colores y la tipografía.

2. Difusión de piezas comunicativas de la estrategia “En Bogotá se puede ser”.

¹⁰ La Guía puede ser consultada en la siguiente ruta: Secretaría Distrital de Planeación/Políticas Públicas/LGBTI/Observatorio/Guía de Uso de la Estrategia en Bogotá Se Puede Ser.

Todas las piezas de la política pública LGBTI deben incluir el identificador de la estrategia con las especificaciones establecidas en la Guía.

Estrategia Distrital Ambientes Laborales Inclusivos

El Decreto 062 de 2014 de la Alcaldía Mayor de Bogotá que adopta la Política Pública LGBTI define en el proceso estratégico “Fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales”, que con el objetivo de eliminar la discriminación y segregación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral se debe adoptar la estrategia distrital Ambientes Laborales Inclusivos. Esta estrategia es coordinada por la Secretaría de Planeación, a través de la Dirección de Diversidad en conjunto con las Oficinas de Talento Humano.

La estrategia se desarrolla a través de tres líneas de trabajo:

- a. Diseño y aplicación de instrumentos que permitan identificar formas de discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral.
- b. Desarrollo de estrategias encaminadas a reducir la discriminación por orientación sexual e identidad de género en el ámbito laboral del Distrito Capital.
- c. Desarrollo de procesos, procedimientos y manuales de las dependencias a cargo del talento humano.

Ruta de Atención Integral personas de los sectores LGBTI

Esta ruta tiene como base de actuación el Enfoque de Derechos, por lo tanto, se centra en la identificación de las necesidades de la ciudadanía y según las particularidades identificadas, se realiza la remisión a las entidades competentes.

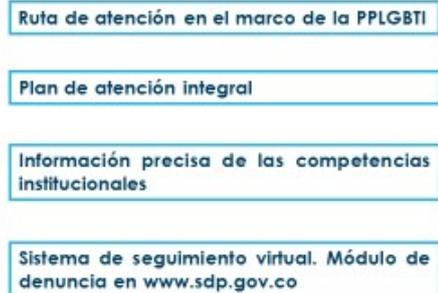
Gráfica 2: Modelo y Ruta de Atención de la Política Pública LGBTI

MODELO DE ATENCIÓN PPLGBTI

¿QUÉ ES?



¿CÓMO?



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

RUTA DE ATENCIÓN PPLGBTI



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Fuente: Dirección de Diversidad Sexual

RECOMENDACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS ENFOQUES Y PERSPECTIVAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA LGBTI EN EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD – IDIPRON-

Son diversas las causas que originan la habitabilidad en calle como un fenómeno que por siglos ha conocido la humanidad: problemas psicológicos, de salud, conflictos familiares, ausencia de redes de apoyo y afecto; situaciones asociadas a la desigualdad que genera pobreza, exclusión, falta de oportunidades; desplazamiento a causa del conflicto armado. En Colombia las principales ciudades, dentro de ellas Bogotá, enfrentan esta problemática que genera dinámicas de vulnerabilidad y situaciones de riesgo asociadas al microtráfico, el consumo de sustancias psicoactivas, la explotación sexual, entre otras.

Dicho fenómeno exige que la acción del Estado, además de combatir la situación a través del restablecimiento de los derechos de quienes ya habitan la calle, genere medidas de prevención, para evitar que ciudadanos y ciudadanas en situación de vulnerabilidad acojan la calle como su hogar. *“La acción del Estado debe dirigirse a garantizarles a los coasociados condiciones de vida dignas. Es decir, con este concepto se resalta que la voluntad del Constituyente en torno al Estado no se reduce a exigir de éste que no interfiera o recorte las libertades de las personas, sino que también exige que el mismo se ponga en movimiento para contrarrestar las desigualdades sociales existentes y para ofrecerle a todos las oportunidades necesarias para desarrollar sus aptitudes y para superar los*

apremios materiales". (Corte Constitucional de Colombia, Sentencia SU-747 de 1998).

Pero no hay una única forma de habitar la calle, se identifican allí diferentes niveles de intersección de situaciones y condiciones, que confluyen en un conjunto de circunstancias de difícil resolución para el individuo, tal es el caso de las personas de los sectores LGBTI, lo que hace necesaria una respuesta integral y diferencial con celeridad y oportunidad en el Distrito Capital.

Situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI

Los imaginarios y representaciones sociales negativas sobre las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales, se materializan en discriminación, barreras de acceso a servicios, bajos niveles educativos, ausencia de oportunidades, desempleo, hostigamiento en la escuela, alto riesgo para la vida y seguridad, violencia intrafamiliar y en el espacio público, condiciones habitacionales de extrema pobreza, prostitución, explotación sexual, habitabilidad en calle y altos índices de morbilidad, entre otras situaciones que constituyen vulneración de derechos humanos.

Según la encuesta Multipropósito 2014 entre las diversas formas de discriminación: por raza, por creencias religiosas, por sexo, por apariencia física, la que más perciben los individuos heterosexuales es aquella ocasionada por la orientación sexual. Esto quiere decir que las personas heterosexuales perciben que en la ciudad de Bogotá hay mayor discriminación por orientación sexual (12,1%).

De otra parte el estudio de representaciones de la ciudadanía en relación con las personas de los sectores LGBT, que se realizó en el marco de la línea de base en el año 2013¹¹, indicó que si bien se ha reducido el porcentaje de ciudadanía que tiene representaciones sociales negativas hacia estos sectores sociales estos siguen siendo altos. Al respecto el 41% de las ciudadanas y ciudadanos encuestados considera que a las personas LGBT se les debe prohibir besarse en público, el 11% opina que se les debería prohibir ejercer cargos públicos. En cuanto al porcentaje de aquellas y aquellos ciudadanos que consideran que a estos sectores sociales se les debe prohibir que se casen entre sí, el porcentaje de discriminación fue del 42% y finalmente el indicador que hace referencia a prohibir la crianza o adopción de niñas y niños fue del 59.5%.

¹¹ La encuesta de representaciones sociales, de la línea de base fue aplicada en el año 2013 a 1.262 de la ciudadanía en general y cubrió todos los estratos y grupos étnicos

La Encuesta Bienal de Culturas 2015¹², indicó que el 52.8% de las y los bogotanos considera que a las personas de los sectores LGBTI se les debe prohibir que críen o adopten niñas-os, lo que equivale 3.274.344 personas; el 40.9% que se casen entre sí, 2.537.272 personas y el 41.9% opina que se debe prohibir que las personas de los sectores LGBTI expresen afecto en público, equivalente a 2.598.381 bogotanas y bogotanos.

El estudio de línea de base 2014¹³ estableció que el 69,4% de las personas de los sectores LGBTI perciben sus derechos vulnerados, de forma particular el 45.5% expresan que esto obedece a su orientación sexual o identidad de género, solo el 78.7% se encuentran afiliadas al sistema de seguridad social en salud. En razón a su orientación sexual o identidad de género se pudo establecer que: El 25% afirma que no fueron atendidas en el sistema de salud, el 5.5% fueron expulsadas de sus viviendas, el 9.3% ha tenido dificultades para arrendar vivienda y el 14.3% vio vulnerado su derecho a la vivienda, adicionalmente, el 4.7% expresan haber sido agredidas física y/o psicológicamente en el sistema educativo por razones asociadas a su orientación sexual- OS y su identidad de género- IG. Quienes han sido víctimas de este maltrato en mayor proporción han sido las personas transgénero (3.77%) y en menor proporción los hombres gays (5.8%).

Otras cifras importantes revelan que el 69.1% de las mujeres transgénero y el 50% de los hombres transgénero tienen como actividad principal el trabajo sexual. De ellos y ellas el 27.6% de mujeres transgénero y el 28.6% de hombres transgénero sufrieron algún tipo de abuso, maltrato o agresión. La vulneración identificada del derecho al trabajo fue de 27.1% y el 38.6% se ha sentido agredido en los últimos tres años en el espacio público.

Un 5.5% de las personas encuestadas ha vivido situaciones en las cuales han sido expulsadas o forzadas a salir de sus viviendas debido a condiciones relacionadas con su orientación sexual, expresión de género o identidad de género.

Con relación al derecho al trabajo, un 9.7% de personas de los sectores LGBT declara haber sufrido discriminación, rechazo, maltrato o agresión en el ambiente laboral y el 13.9% haber tenido que ocultar alguna vez su orientación sexual o identidad de género para obtener o no perder un empleo, sobresale el 30% de las personas transgénero, 20.3% de las personas encuestadas ejercen el trabajo sexual como actividad principal, siendo los y las transgéneros los actores con mayor participación.

¹² La encuesta bienal de culturas tuvo como población objetivo personas de 13 años o más residentes en la zona urbana residencial estratificada de Bogotá y el tamaño de la muestra fue de 15.674 personas, el lugar de recolección la zona urbana residencial estratificada de Bogotá y su aplicación se realizó entre junio y septiembre de 2015.

¹³ SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACION, Medición de la línea de base de la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBT, Bogotá, 2015

En 2014, un 38,6% de las personas de los sectores LGBT se ha sentido agredido en los últimos tres años en el contexto de la ciudad o en el espacio público. Las personas más afectadas fueron las personas transgénero y un 19,9% de las personas entrevistadas conocen a alguien que murió de forma violenta debido a su orientación sexual, expresiones o identidad de género.

En 2014 una gran mayoría de las personas de los sectores LGBT encuestadas eran solteras, en más baja proporción están aquellas que conviven con su pareja y en últimos lugares están las casadas, viudas y separadas o divorciadas. Las personas transgénero fueron las que más sufrieron violencia por parte de alguna de sus parejas, de ellas, más las mujeres que los hombres, seguidas de las lesbianas.

En 2014 las personas encuestadas de todos los sectores aumentaron su soporte social, es decir, recibieron más ayuda de otras personas, que las encuestadas en 2010, cuando lo necesitaron.

Los resultados de los estudios citados permiten concluir que los significados y representaciones culturales que afectan el ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBTI y la ausencia de una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual, situaciones que han permeado la estructura del Estado, se constituyen en barreras para el desarrollo de las capacidades de estas personas, restringiendo sus libertades y posibilidades de elección, lo que genera segregación social, cultural, económica y espacial. Los derechos trascienden lo meramente legal y pasan a ser efectivos en el marco relacional entre ciudadanos y ciudadanas.

Este panorama evidencia una serie de situaciones de la vida cotidiana que afectan directamente los derechos y el ejercicio de ciudadanía plena de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgéneros en los territorios de la ciudad, con ello, la ingente necesidad de realizar acciones afirmativas que den respuestas efectivas para su inclusión y el desarrollo de servicios sociales dirigidos a las personas de los sectores LGBTI en alta vulnerabilidad.

Ahora bien, en relación con la situación general de las personas habitantes de calle, el estudio de análisis de la distribución y caracterización de la población de Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle localizada en parches y cambuches de Bogotá realizado por la SDIS entre los meses de agosto y noviembre de 2014, arroja entre otros, los siguientes datos que permiten tener un acercamiento a la comprensión del fenómeno.

Es preciso tener en cuenta que no se habla simplemente de un grupo de personas que habitan la calle sino de la confluencia de diversas dinámicas sociales, políticas, económicas, ambientales, culturales, educativas, de seguridad que

tienen gran impacto en la ciudad y genera grandes retos para una Administración que trabaja por el reconocimiento de sus diferencias y su inclusión social.

Las razones que motivan a ciudadanas y ciudadanos a acoger la calle y permanecer en ella, están asociadas en su mayoría con el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales, el gusto por mantenerse allí, razones económicas y el deterioro de la red familiar. Si bien la habitabilidad en calle, no siempre conlleva al rompimiento de las redes de apoyo familiar y social de las personas, sí se cumple esta condición en la mayoría de los casos.

Los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle desarrollan actividades económicas que les proveen los ingresos necesarios para suplir sus necesidades de consumo. Se encuentra como fuente principal de ingresos el reciclaje, la mendicidad, la prestación de servicios no cualificados y la delincuencia. Algunas personas se desenvuelven en el campo de las actividades artísticas, el ejercicio de la prostitución y el microtráfico.

*“Según la Fiscalía General de la Nación, más del 50% de las riñas, las lesiones y los delitos contra la vida, se presentan en entornos de consumo problemático, ocurren por el alto grado de ansiedad, excitación e irritabilidad asociados al consumo y la abstinencia de bazuco. Esto explica, las variadas situaciones de violencia de las cuales han sido víctimas los Habitantes de Calle, las más representativas son las golpizas (75,85%), el hurto (62,90%) y las heridas (52,08%). A lo anterior se suma, el alto grado de vulnerabilidad que soportan las Ciudadanas y Ciudadanos Habitantes de Calle”.*¹⁴

Para el 2014 la mayor ocurrencia de homicidios de ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle tuvo lugar en la Localidad de Santa Fe mientras que en el 2015 hubo un incremento en las localidades de Los Mártires y Ciudad Bolívar.

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que habitan o tienen una alta permanencia en la calle están expuestos a situaciones de riesgo que incluyen; explotación sexual, pornografía, turismo sexual, trata, entre otras.

Las mujeres por su parte, si bien en términos numéricos habitan menos la calle, enfrentan de manera exacerbada el impacto de la discriminación y las violencias, en un escenario que reproduce las relaciones de poder y subordinación.

“Evidentemente, la condición de habitante de la calle no se agota allí. Como se muestra en los estudios (ver Thompson, 1993, pp. 365-374) –y mejor aún en la realidad– habitar en la calle implica situaciones más complejas que se encuentran por fuera del tenor de estos textos como: el hambre, estar expuesto a la intemperie, a una variedad de enfermedades y quebrantos de salud, estar expuesto a la humillación, al desempleo, a la explotación, al hostigamiento (físico y

¹⁴ Secretaría de Integración Social. Política pública distrital para el fenómeno de habitabilidad en calle. Bogotá (2015).

mental), a la depresión, a la desesperación y probablemente a optar por la vía criminal como medio de subsistencia”¹⁵

Transversalización de la Política Pública LGBTI en el IDIPRON

En reconocimiento de la ciudadanía de las personas que habitan la calle, la necesidad de garantizar el goce pleno de sus Derechos y la configuración de condiciones que les permitan llevar una vida digna, la Administración Distrital crea el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON- mediante el Acuerdo 80 de 1967 del Concejo de Bogotá.

Misión

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Adolescencia –IDIPRON- es la entidad Distrital que en cumplimiento de su misión, a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de la calle y trabaja por el goce pleno de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz.

Visión

Para el 2025 se proyecta como una entidad referente a nivel latinoamericano experta en la atención y prevención de las diversas dinámicas de la calle, generando conocimiento y teniendo presencia en todas las localidades y zonas (urbanas y rurales) con estrategias efectivas que contrarresten las amenazas de quienes viven en fragilidad social y logrando que quienes viven en situación de calle superen su condición en la ciudad de Bogotá, evidenciando que al menos el 60% de quienes entraron al modelo pedagógico evolucionaron en su restablecimiento y goce pleno de derechos.

Para el desarrollo de las acciones estratégicas, el Instituto define como una de las transversalidades, la incorporación del enfoque diferencial por género y diversidad sexual, teniendo alcance tanto para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como para funcionarios y contratistas.

Por lo anterior, como parte de la Administración Distrital y acorde a su misionalidad, el IDIPRON tiene las atribuciones, recursos y competencias para aportar en la garantía de derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas, ejecutando acciones para la atención, el desarrollo de las potencialidades y la reducción de los procesos de exclusión social y el deterioro

¹⁵ Gómez Urueta Carolina. El habitante de la calle en Colombia presentación desde una perspectiva social preventiva. Barranquilla. 2013.

personal de NNAJ entre 8 y 22 años de estos sectores, que entablan una relación de pertenencia e identidad con la calle desarrollando en ella actividades de supervivencia.

Articulación de la Política Pública LGBTI y el Plan Estratégico de IDIPRON

En la tabla que se presenta a continuación se presentan las consideraciones para la articulación de la política pública LGBTI y el Plan Estratégico del IDIPRON.

Tabla 1. Articulación de la Política Pública LGBTI y el Plan Estratégico de IDIPRON

Objetivos estratégicos	Consideraciones para la articulación con la PPLGBTI
Implementar una cultura institucional enfocada en la atención inmediata efectiva y eficiente en el restablecimiento de los derechos de todos los NNAJ de IDIPRON y reforzar sus redes de apoyo.	Se requiere impactar la cultura institucional desarrollando procesos y acciones orientadas al fortalecimiento y la adecuación institucional: Revisar y ajustar instrumentos técnicos de gestión (planes institucionales y manuales) definiendo elementos y acciones específicas para responder a la aplicación del enfoque diferencial
Idear modelos de formación que permitan educar y desarrollar competencias laborales y ciudadanas a los NNAJ, en el territorio, unidades y todo espacio determinado al alcance del instituto para el 2019	Tanto en los espacios de formación para el trabajo como en los de fortalecimiento de las competencias ciudadanas, incluir procesos de capacitación y sensibilización en temas de diversidad sexual y derechos encaminados al reconocimiento, inclusión y no discriminación de NNAJ de los sectores LGBTI
Desarrollar acciones afirmativas de enfoque diferencial e inclusión a todos los grupos priorizados dentro de la población objetivo del IDIPRON	<p>Gestionar la articulación intersectorial e interinstitucional requerida en los territorios para la formulación de respuestas integrales encaminadas a prevenir la habitabilidad en calle de personas de los sectores LGBTI en situación de riesgo y atender factores de vulnerabilidad asociados a la orientación sexual y la identidad de género de NNAJ que ya habitan la calle.</p> <p>Incorporar el enfoque diferencial por orientaciones sexuales e identidades de género en modelos, rutas y protocolos de atención del Instituto.</p>
Diseñar estrategias y tácticas efectivas y eficientes para que en cinco 5 años no haya un solo menor de edad habitante de calle en la ciudad de Bogotá.	Realizar estudios que permitan caracterizar de manera específica la vida en calle de NNAJ de los sectores LGBTI y realizar análisis sobre la orientación sexual y la identidad de género no hegemónicas como factores de vulnerabilidad asociados a la habitabilidad en calle. Lo anterior teniendo en cuenta reflexiones sobre el carácter socialmente sintomático de la habitabilidad en calle como expresión de múltiples situaciones y formas de relacionamiento de las familias.
Construir entornos protectores, afectivos y dignos, enfocados a brindar calidad de vida con estándares de satisfacción (>75%) para los NNAJ	<p>Garantizar la protección de los NNAJ del IDIPRON reconociendo los distintos procesos de construcción de identidad de género y orientación sexual.</p> <p>Desarrollar procesos de capacitación que promuevan, tanto en los NNAJ que acuden al Instituto como en funcionarias y funcionarios, el ejercicio y respeto de las libertades individuales y colectivas, el libre desarrollo de la personalidad y la valoración de la diferencia y la diversidad.</p>

Objetivos estratégicos	Consideraciones para la articulación con la PPLGBTI
Diseñar programas efectivos de sensibilización y prevención de la ESCNNA, donde se disminuya la naturalización del delito.	<p>Implementar acciones encaminadas a la identificación de NNAJ de los sectores LGBTI víctimas de explotación sexual comercial y bajo la figura de “madrinazgo”, brindando respuestas efectivas para la restitución de sus derechos y la movilización de redes de apoyo y afecto.</p> <p>Empoderar a los NNAJ de los sectores LGBTI a partir de conocimiento de sus derechos y la identificación de situaciones de explotación sexual y violencia que se presentan bajo aparentes formas de apoyo que llevan a la legitimación de la relación con su proxeneta (madrina) naturalizando el delito.</p> <p>Articulación interinstitucional y definición de rutas y estrategias para erradicar la ESCNNA, visibilizando y combatiendo las estrategias que la soportan.</p>

Fuente. Dirección de Diversidad Sexual.

El plan de desarrollo Bogotá mejor para todos y las competencias del IDIPRON con la política pública LGBTI

Es necesario enmarcar la labor del IDIPRON con las personas de los sectores LGBTI en los compromisos del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020”, que hace una lectura de los pilares estratégicos del mismo en función de su población, su territorio y sus sectores, definiendo una dimensión poblacional orientada a entender *“el abordaje de las diferentes categorías en las que es posible clasificar a la población bogotana en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad”*¹⁶

Dicha dimensión establece como prioridad el enfoque de género y diversidad sexual en las iniciativas que lidere la ciudad... “el propósito de las estrategias que se llevarán a cabo en este cuatrienio están encaminadas a la igualdad en calidad de vida con expresión en la igualdad ante la ley y en el acceso y disfrute de la ciudad por parte de todas las personas sin importar su género o su identidad sexual”¹⁷

Es preciso referir que el primer Pilar *“Igualdad de calidad de Vida”*, busca propiciar la igualdad y la inclusión social mediante la ejecución de programas orientados prioritariamente a la población más vulnerable. En este Pilar del Plan de Desarrollo se identifican responsabilidades del Instituto con las personas de los sectores LGBTI, en el marco del programa *“Desarrollo Integral para la felicidad y el ejercicio de la ciudadanía”* cuyo propósito es generar las condiciones a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que permitan el ejercicio de una ciudadanía activa y corresponsable en la transformación política, social y económica de su realidad,

¹⁶ Documento Bases del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos. P. 574

¹⁷ Ibid. P. 582

de manera que sean partícipes de las decisiones en sus territorios, con sus proyectos de inversión *Calles alternativas: orientado a brindar Atención Integral a niñez y juventud en situación de calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en condiciones de fragilidad social*” y “*Distrito Joven: para el Desarrollo de competencias laborales a jóvenes con derechos vulnerados.*

Consideraciones para la articulación de los proyectos de inversión con la Política Pública LGBTI

A continuación en la Tabla 2. se presentan algunas consideraciones para la articulación de los proyectos de inversión del IDIPRON con la política pública LGBTI.

Tabla 2. Articulación de la Política Pública LGBTI y los proyectos de inversión del IDIPRON

Proyecto Inversión	de	Metas Plan de desarrollo	Consideraciones para su articulación con la PPLGBTI
971 Calles Alternativas		23.685 niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vida de y en calle, se vinculan a la oferta del IDIPRON	<p>Formulación y ejecución de estrategias para la identificación y caracterización de las situaciones que conducen, mantienen y reproducen la habitabilidad en calle en NNAJ de los sectores LGBTI.</p> <p>En las acciones de abordaje territorial focalizar a aquellos chicos y chicas que se reconozcan como parte de los sectores LGBTI, garantizando una oferta institucional que responda a sus necesidades específicas.</p> <p>Implementar una estrategia de seguimiento a NNAJ de los sectores LGBTI vinculadas al proyecto calles alternativas.</p> <p>Implementar acciones con NNAJ en riesgo de habitar calle, con alta permanencia en calle o en situación de vida en calle, orientadas a generar la corresponsabilidad con sus familias</p>
		Atender el 100% de niñas, niños y adolescentes víctimas de explotación sexual y comercial, que reciba el IDIPRON.	<p>Implementar acciones encaminadas a la identificación de NNAJ de los sectores LGBTI víctimas de explotación sexual comercial y bajo la figura de “madrinazgo” brindando respuestas efectivas para la restitución de sus derechos y la movilización de redes de apoyo y afecto.</p> <p>Socializar al interior del Instituto protocolos técnicos para la atención de casos de ESCNNA incorporando el enfoque diferencial por orientaciones sexuales e identidades de género.</p>
		900 niños, niñas, adolescentes en riesgo de explotación sexual	En articulación con la SDIS y los CAIDS desarrollar acciones para la superación de situaciones de vulnerabilidad y fragilidad

Proyecto de Inversión	Metas Plan de desarrollo	Consideraciones para su articulación con la PPLGBTI
	comercial se vinculan a la oferta del IDIPRON	social que ponen en riesgo de habitabilidad en calle a y explotación sexual NNAJ de los sectores LGBTI.
1104 Distrito Joven	9.060 jóvenes con vulneración de derechos aceptan la oferta distrital de competencias laborales	Vincular jóvenes de los sectores LGBTI en riesgo de habitar calle, con alta permanencia en calle o en situación de vida en calle en la ruta de oportunidades juveniles, haciendo seguimiento y acompañamiento efectivo para el desarrollo de competencias laborales y su paso por avanzar en todas las etapas que comprende la ruta.
	306 jóvenes del IDIPRON serán guías de cultura ciudadana durante el cuatrienio	Vincular jóvenes de los sectores LGBTI en condiciones de vulnerabilidad social como guías de cultura ciudadana.

Fuente. Dirección de Diversidad Sexual.

La incorporación del enfoque diferencial en los procesos de atención al fenómeno de habitabilidad en calle requiere de instrumentos y metodologías de análisis de variables cuantitativas y cualitativas diferenciales, que permitan comprender las dinámicas y situaciones específicas que pueden incidir en el inicio de la vida en calle, así como en su permanencia, en las diferentes poblaciones y sectores sociales. Esto hace imprescindible la incorporación de las variables de sexo, género y orientación sexual en todos los sistemas de información.

Garantizar el cumplimiento de las responsabilidades institucionales frente a los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no heteronormativas en el Distrito Capital requiere fortalecer la capacidad institucional a nivel directivo, administrativo, operativo, tanto en el nivel central como en las Unidades de Protección Integral para una atención adecuada y oportuna acorde a sus necesidades particulares. Para ello se requiere conocer las necesidades de capacitación y la construcción de una línea temática de inclusión en todos los procesos de capacitación, inducción y reinducción a servidores y servidoras que debe contemplar conocimientos de los conceptos básicos sobre sexo, identidades de género y orientaciones sexuales, claridad sobre las implicaciones del derecho a la igualdad y no discriminación en las obligaciones responsabilidades y roles de todas las personas, el compromiso como servidores y servidoras públicos con la garantía de derechos, el estado de derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales en la ciudad de Bogotá, la política pública LGBTI, las responsabilidades del IDIPRON en la implementación de su plan de acción y la normativa nacional e internacional en la temática.

Sumado al fortalecimiento de equipos directivos y misionales se recomienda desarrollar procesos de sensibilización con personal de vigilancia y servicios generales, así como dotar de herramientas para la atención sin discriminación, a funcionarios y funcionarias de atención a la ciudadanía incorporando los

lineamientos pertinentes en los manuales y procedimientos que orientan su actuación.

Estos procesos además de contribuir en la transformación de imaginarios y representaciones sociales generadoras de discriminación y exclusión deben facilitar herramientas metodológicas y conceptuales para la incorporación del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género en todos los servicios del IDIPRON.

Contribuir con la garantía del derecho al trabajo contratando personas de los sectores LGBTI para las áreas en que se requiera talento humano, teniendo en cuenta sus perfiles y competencias.

Desarrollar acciones para la implementación de la estrategia de cambio cultural “En Bogotá de puede ser”.

Es importante que cada proyecto cuente por lo menos con un o una profesional con experiencia de trabajo en y con organizaciones sociales y con personas de los sectores LGBTI, que movilice el tema y lo articule con otras áreas.

Promover el conocimiento, apropiación y aplicación de los fallos de la Corte Constitucional en relación con los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas y personas intersexuales.

Promover la generación de información desagregada que de cuenta de la vinculación de NNAJ de los sectores LGBT a los programas y proyectos del Instituto y en general a los servicios que ofrece y opera en los territorios.

Participación del IDIPRON en instancias y espacios de coordinación

En la tabla 3, se describen los espacios de participación en los que participa el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud –IDIPRON-

Tabla 3. Espacios de Participación IDIPRON

Espacio o Instancia	Acciones de Articulación con la Política Pública LGBTI
Consejo Distrital para la Atención Integral de Víctimas de la Violencia.	Desarrollar acciones para la prevención y atención de la explotación sexual y trata de NNAJ de los sectores LGBTI.
Mesa de orientaciones sexuales e identidades de género para primera infancia, infancia y adolescencia	Contribuir a la protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia mediante la incorporación de la perspectiva de identidad de género y orientación sexual en los servicios, programas y proyectos en el Distrito Capital

Fuente. Dirección de Diversidad Sexual.